

Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional

Buenos Aires, *25 de octubre de 2016.*

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la demandada en la causa Mostajo, Elsa Alejandra c/ Administración Federal de Ingresos Públicos - D.G.I. s/ impugnación de deuda", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la apelante no ha cumplido con todos los recaudos exigidos por el artículo 7° del reglamento aprobado por acordada 4/2007.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.



RICARDO LUIS LORENZETTI



ELENA I. HIGHTON de NOLASCO



JUAN CARLOS MAQUEDA

Recurso de queja interpuesto por la **Administración Federal de Ingresos Públicos**, representada por la **Dra. Adriana Myriam Caccavo**, con el patrocinio letrado de la **Dra. Laura C. Consoli**.

Tribunal de origen: **Cámara Federal de la Seguridad Social, Sala I**.